Culturas

Código TRD: 1508-0121-2026

Bogotá D.C. 08 de abril de 2026

Doctora
JENNY CAROLINA VELANDIA MARTINEZ
Coordinador Grupo Contratos y Convenios

Asunto: Evaluación Preliminar – Requisitos Habilitantes de Capacidad Financiera del Proceso MC-RE-CO-0018-2026.

Respetada Doctora,

De manera atenta, se presenta la verificación de los requisitos habilitantes relacionados con la capacidad financiera de los proponentes, realizada con base en la información documental aportada conforme a los criterios establecidos en los documentos del proceso.

Objeto: *"Aunar esfuerzos y recursos administrativos, técnicos y financieros especializados, humanos y tecnológicos, para la eficiente gestión de la programación artística, los proyectos de educación, mediación y formación que permitan el posicionamiento del CNA".*

Presupuesto oficial: $ 11.937.213.852

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Con base en el estudio sectorial del proceso **MC-RE-CO-0018-2026**, se establecieron los siguientes indicadores para medir la capacidad financiera de los posibles proponentes:

LIQUIDEZ: MAYOR O IGUAL A 1,3
ENDEUDAMIENTO: MENOR O IGUAL A 70%
PATRIMONIO: MAYOR O IGUAL AL 10% DEL PRESUPUESTO OFICIAL

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 342 4100
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081
www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia
Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31
Ext. 4073 – 4074 - 4076
servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Una vez verificada la información conforme a lo establecido en el numeral 3.4 **"Requisitos de Carácter Financiero"**, en el numeral 1. **"Verificación de la Capacidad Financiera"**, así como en las condiciones señaladas en el numeral 7.1.3 del Estudio Previo del Proceso Competitivo de la Invitación **MC-RE-CO-0018-2026**, se procede a determinar el cumplimiento por parte de los proponentes, presentando los resultados a continuación:

MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES EVALUACION FINANCIERA MC-RE-CO-0018-2026						
Objeto:	Aunar esfuerzos y recursos administrativos, técnicos y financieros especializados, humanos y tecnológicos, para la eficiente gestión de la programación artística, los proyectos de educación, mediación y formación que permitan el posicionamiento del CNA					
			FECHA DE EVALUACIÓN			**08/04/2026**
PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 11.937.213.852**		**10%**			**1.193.721.385**
INDICADORES FINANCIEROS						
#	**PROPONENTE**	**LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE/ PASIVO CORRIENTE)>=1,3**	**ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL) <= 70%**	**PATRIMONIO (ACTIVO TOTAL - PASIVO TOTAL) >= 10% DEL PRESUPUESTO OFICIAL**	**ESTADO**	**OBSERVACIONES**
1	UNIÓN TEMPORAL FONCULTURA-COTELCOVALLE	1,5	54 %	1.444.229.375	NO HABILITADO	De acuerdo con lo establecido en el numeral 3.4 "Requisitos de Carácter Financiero" de la INVITACION_MC-RE CO-0018-2026 y con las condiciones señaladas en el numeral 7.1.3 del Estudio Previo del proceso, relacionadas con la acreditación, evaluación y verificación de la capacidad financiera, presentamos las siguientes observaciones, con el propósito que sean subsanadas por el oferente dentro del término de traslado. 1- Una vez vez revisado los documentos adjuntos y lo requerido en el pliego de condiciones se evidencia que el proponente de la Unión temporal – Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes del Valle del Cauca no adjunto la certificación de los indicadores financieros del ejercicio contable con corte al 31 de diciembre de 2024, debidamente suscritos por el representante legal, el contador y el revisor fiscal. 2-La certificación de contratos y convenios aportada por el Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes del Valle del Cauca no cumple en su totalidad con los lineamientos establecidos. Al verificar los convenios relacionados en la certificación frente a la información registrada en la plataforma del portal PACO, se evidencian inconsistencias en los datos reportados. En particular, la certificación presentada registra un valor total de contratos por $14.340.014.565, mientras que en el portal PACO la suma asciende a $21.534.718.427,00. En consecuencia, se solicita allegar una nueva certificación en la que se relacionen los contratos vigentes, la cual deberá contener, como mínimo, la siguiente información: (i) Valor del contrato o convenio (ii) Plazo (iii) Fecha de inicio y fecha de terminación (iv) En caso de que el contrato o convenio haya sido ejecutado a través de consorcio, unión temporal o sociedad de propósito especial, se deberá indicar el porcentaje de participación del oferente En caso de que el proponente no cuente con contratos en ejecución, esta situación deberá constar expresamente en la certificación.
2	CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL ELITE-CORPOELITE	2,2	44 %	5.216.441.750	HABILITADO	Sin observaciones.

Es de aclarar que, para efectos del cálculo del patrimonio, se debe descontar el diez por ciento (10%) del valor de los convenios y/o contratos en ejecución, en atención con lo dispuesto en el numeral 7.1.3 del Estudio Previo de Proceso Competitivo, "NOTA 1", el cual establece:

"Para el cálculo del patrimonio, el Ministerio restará del patrimonio de la ESAL, el 10% del valor de los convenios o contratos en ejecución y aquellos adjudicados que estén pendientes de iniciar su ejecución. La ESAL deberá cumplir con el margen solicitado."

No obstante, al no haberse aportado la certificación que incluya la relación de los contratos o convenios suscritos con entidades estatales de cualquier orden, así como con personas jurídicas privadas o naturales, conforme a los criterios definidos, no es posible efectuar el cálculo correspondiente ni verificar el cumplimiento del margen exigido.

En consecuencia, de conformidad con lo anteriormente expuesto y una vez realizada la correspondiente verificación de la documentación aportada, se recomienda a los proponentes subsanar las novedades registradas en la columna denominada "Observaciones", con el fin de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la Invitación.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

LADY CAROLINA ALDANA MELO
Coordinadora Grupo de Gestión Financiera y Contable

Reviso: Milton Alexander Gallo Jurado – Contador

Proyectó: Adriana Milena Forigua García